

RESOLUCION No. IG-RL-81-1324

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo de la Señora Superintendente de Compañias según Resolución N° ADM-81-275, del 10 de Noviembre de 1981;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 24 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 30° del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAD'ARTE C. LTDA.";

Que el Sr. Abg. Carlos Julio Arosemena Arosemena debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 0165 del 25 de Agosto de 1.981, ha autorizado la inversión de la señora Magdalena Obrecht de Hollaender de nacionalidad suiza;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 81-828-DIA del 22 de Octubre de 1.981, que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-504 del 10 de Noviembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAD'ARTE C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en doscientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

1. *Mh*

Hoja 2 de 2

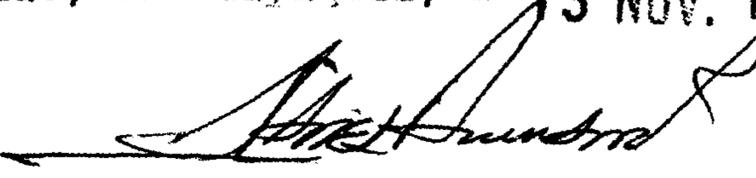
REF: Res. IG-RL-81- 1324
CIA: "ECUAD'ARTE C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 24 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

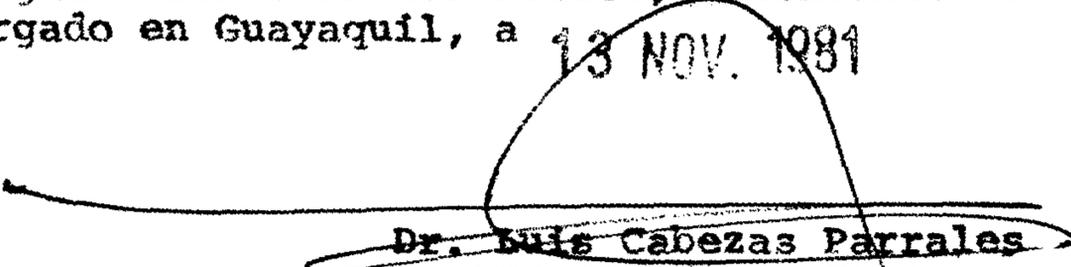
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 304 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 NOV. 1981


Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a 13 NOV. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

RSC-mm.c.
VBJ-DL.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 33.909 a 33.913, Número 7.381 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.817 del Re
pertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Noviembre de mil
novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil Suplen
te del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1981 NOV 21